



Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le asignan las leyes actualmente en vigor, y en particular lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, viene, a través de la presente, a adoptar la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO: Mediante Resolución de la alcaldía nº 76, de fecha 19/02/2019, se aprobó las bases para confeccionar una bolsa para posibles sustituciones el puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cenizate(Albacete), mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Que con fecha 13 de marzo de 2.019, terminó el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la bolsa para posibles sustituciones del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cenizate (Albacete). Dando cumplimiento a lo estipulado en base cuarta de la convocatoria de selección aprobadas mediante resolución de la Alcaldía nº 76/2.019, de fecha 19/02/2019, por la presente se **APRUEBA**, la lista **PROVISIONAL** de admitidos y excluidos:

Apellidos y nombre de los ADMITIDOS

ALFARO ALFARO, JOSÉ
CAMBRONERO HERREROS, ENCARNACIÓN
CATALÁN CASTILLO, ANTONIO
DOCÓN JIMENEZ, RAFAEL
FIDEU MARTINEZ, ANA DOLORES
GARCÍA GALLEGO, VERONICA
GONZALEZ ROBREDO, AMELIA
MACARRO RODRIGUEZ, JOSÉ CARLOS
MARTINEZ ALITE, JUAN ANTONIO
MARTINEZ CAMACHO, JOSE ANTONIO





ROLDÁN ALARCÓN, LAURA
ROSA MONTAÑES, MARÍA
RUIZ ORTIZ, GEMA
RUIZ RINCÓN, DAVID
SANCHO BEAMUD, NEREA
TORRESANO HERNANDO, ROSA MARIA
VELASCO PERDIGONES, JUAN CARLOS

Apellidos y nombre de los EXCLUIDOS:

CAMBRONERO HERREROS, M^a ISABEL(1)

Causas de exclusión:

(1)Presentación de solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO: Se establece un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, desde la publicación de la presente en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenizate(Albacete)

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional se expondrá igualmente en el tablón de anuncios electrónico la lista definitiva, así como la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas, debiendo trascorrir al menos cuarenta y ocho horas entre dicha publicación y la celebración de las mismas.

TERCERO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta de la presente en la próxima sesión del pleno a celebrar.-

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

